

FORMULARIO DE DENUNCIAS



COMPROBANTE DENUNCIA DIGITAL N° 4781

La SMA analizará lo enviado y se comunicará con usted dentro de los tiempos establecidos.

Fecha/Hora recepción:

20-06-2021 15:40

Número Denuncia

4781

Motivo Denuncia:

RUIDOS MOLESTOS

La recepción de su denuncia no significa admisibilidad de esta por parte de la SMA.

Datos del denunciante

Denunciante:

IVÁN ANDRÉS NIÑO URRUTIA

RUT:

[REDACTED]

Sexo:

Masculino

Genero:

No Aplica

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

[REDACTED]

TEL Móvil:

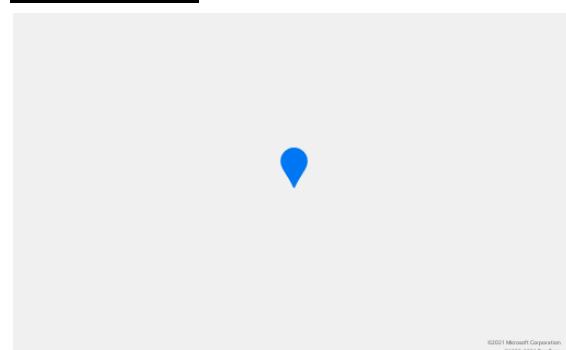
[REDACTED]

TEL Fijo:

-

Domicilio Denunciante:

[REDACTED]



©2021 Microsoft Corporation
01990-2021 Términos

Coordenadas:

Latitud: -33.49149

Longitud: -70.56325

Datos del representante

Representante:

SIN REPRESENTANTE

Domicilio Representante:

-

RUT:

-

-

Coordenadas:

Latitud: -

Longitud: -

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

-

TEL Móvil:

TEL Fijo:

Representante de una persona jurídica:

No

Datos del infractor

¿Conoce al infractor de los hechos denunciados?:

Si

Nombre del posible infractor:

CENTRO COMERCIAL EL FARO DE PEÑALOLEN

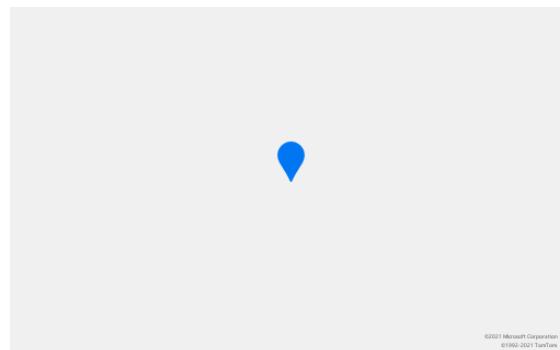
RUT:

Actividad:

LOCAL COMERCIAL (MALL, SUPERMERCADOS, MINIMARKET, CARNICERÍAS, ALMACENES, ETC.)

Lugar de los hechos denunciados:

AVENIDA GRECIA 8369, PEÑALOLÉN, REGIÓN METROPOLITANA



Coordenadas hechos denunciados:

Latitud: -33.49149

Longitud: -70.56325

Descripción de los hechos denunciados

Fecha estimada de los hechos denunciados:

13-02-2021

Descripción de los hechos denunciados:

RUIDO PERSISTENTE DE MOTOR SISTEMA EXTRACCIÓN AIRE

Efectos en el medio ambiente asociados a los hechos denunciados:

IMPOSIBILIDAD DESARROLLO ACTIVIDADES DIARIAS Y EL DESCANSO NOCTURNO

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de los hechos denunciados:

COLINDANTE, AL LADO, O AL FRENTE (MENOS DE 50 M)

Frecuencia de los hechos denunciados:

PERIÓDICO: EVENTOS SE REPITEN FRECUENTEMENTE

Horarios en que se desarrollan los hechos denunciados:

NO APLICA

Días en que se desarrollan los hechos denunciados:

TODA LA SEMANA

Población sensible impactada por los hechos: NO SABE

Se han generado impactos a la salud de la población: NO SABE

Se han afectado componentes del medio ambiente: NO SABE

Alcance de los efectos al medio ambiente: NO SABE

Hay muerte o intoxicación de especies de fauna/animales: NO SABE

- **Especies en categoría de conservación:** NO SABE

Hay muertes de especies de flora/vegetación: NO SABE

- **Especies en categoría de conservación:** NO SABE

Afectación de áreas colocadas bajo protección oficial del estado: NO SABE

Pueblos originarios o pueblos indígenas afectados por los hechos: NO SABE

Normativa incumplida:

INCUMPLIMIENTO DE NORMA DE EMISIÓN, INCUMPLIR MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SMA

Selección realizada de RCA, PPDA, Normas de Emisión y de Calidad:

NE 38-2011-ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA
ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

Otras denuncias asociadas:

215-XIII-2019

Documentos anexados a su denuncia:

-



Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.

[Sitio web: portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)



ORD. N°: Siden-RM-107-2021

Ant.: Denuncia Digital N°: 4781
con fecha 20-06-2021

MAT.: Informa sobre denuncia que indica
Santiago, 27 de septiembre de 2021

DE : RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : IVÁN NIÑO URRUTIA

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia adjunta referida 1056-XIII-2021.

"*Hecho denunciado: ruido persistente de motor sistema extracción aire efecto en medio ambiente: imposibilidad desarrollo actividades diarias y el descanso nocturno*" (SIC).

Informo que su denuncia ha sido registrada en nuestro sistema bajo el Id 1056-XIII-2021 y su contenido ha sido incorporado en el proceso de planificación de fiscalización, en conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente, dándose inicio a la respectiva investigación.

Finalmente, cabe indicar que usted puede hacer seguimiento a la tramitación de su denuncia, ingresando al siguiente enlace <https://denuncia.sma.gob.cl/>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RVC/vmh

Distribución

- Iván Niño Urrutia, correo electrónico: [REDACTED]

C.C.



Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile.

Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / 02- 617 1800 / contacto.sma@sma.gob.cl / www.sma.gob.cl

FORMULARIO DE DENUNCIAS



COMPROBANTE DENUNCIA DIGITAL N° 5370

La SMA analizará lo enviado y se comunicará con usted dentro de los tiempos establecidos.

Fecha/Hora recepción:

24-07-2021 20:54

Número Denuncia

5370

Motivo Denuncia:

RUIDOS MOLESTOS

La recepción de su denuncia no significa admisibilidad de esta por parte de la SMA.

Datos del denunciante

Denunciante:

RAMÓN DARIO BARRIOS GUERRA

RUT:

[REDACTED]

Sexo:

Masculino

Genero:

Hombre

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

[REDACTED]

TEL Móvil:

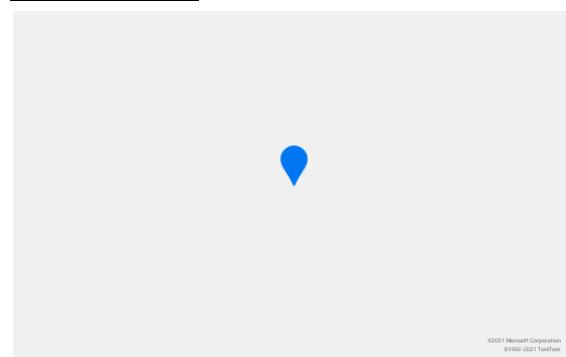
[REDACTED]

TEL Fijo:

-

Domicilio Denunciante:

[REDACTED]



Coordenadas:

Latitud: -33.49149

Longitud: -70.56325

©2021 Microsoft Corporation
©1992-2021 TomTom

Datos del representante

Representante:

SIN REPRESENTANTE

Domicilio Representante:

-

RUT:

-

Coordenadas:

Latitud: -

Longitud: -

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

-

TEL Móvil:

TEL Fijo:

Representante de una persona jurídica:

No

Datos del infractor

¿Conoce al infractor de los hechos denunciados?:

Si

Nombre del posible infractor:

CENTRO COMERCIAL EL FARO

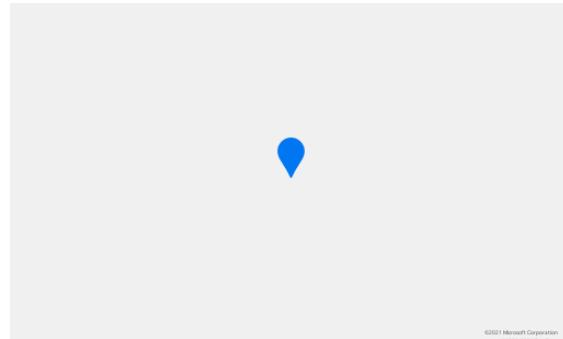
RUT:

Actividad:

LOCAL COMERCIAL (MALL, SUPERMERCADOS, MINIMARKET, CARNICERÍAS, ALMACENES, ETC.)

Lugar de los hechos denunciados:

AVDA GRECIA 8311 CENTRO COMERCIAL EL FARO DE PEÑALOLEN, PEÑALOLÉN, REGIÓN METROPOLITANA



Coordenadas hechos denunciados:

Latitud: -33.49149

Longitud: -70.56325

Descripción de los hechos denunciados

Fecha estimada de los hechos denunciados:

06-06-2019

Descripción de los hechos denunciados:

RUIDOS MOLESTOS PERMANENTES, TODA LA SEMANA, 24 HRS AL DÍA PROVENIENTE DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE LOCALES CONTIGUOS A MI DOMICILIO.

Efectos en el medio ambiente asociados a los hechos denunciados:

RUIDO DE GOLPETEO PERMANENTE QUE PRODUCE DOLOR DE CABEZA, IMPIDE CONCILIAR EL SUEÑO Y/ O DESPIERTA DE NOCHE, MANTIENE EN ESTADO DE IRRITABILIDAD CONSTANTE QUE REALMENTE ATENTA CONTRA LA SALUD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de los hechos denunciados:

COLINDANTE, AL LADO, O AL FRENTE (MENOS DE 50 M)

Frecuencia de los hechos denunciados:

CONTINUO: EVENTOS SIN INTERRUPCIÓN

Horarios en que se desarrollan los hechos denunciados:

NO APLICA

Días en que se desarrollan los hechos denunciados:

DE MANERA PERMANENTE DURANTE TODO EL AÑO

Población sensible impactada por los hechos: Sí

PERSONA DE TERCERA EDAD (MAYORES A 65 AÑOS), PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD

Se han generado impactos a la salud de la población: NO SABE

Se han afectado componentes del medio ambiente: NO SABE

Alcance de los efectos al medio ambiente: NO SABE

Hay muerte o intoxicación de especies de fauna/animales: NO SABE

- Especies en categoría de conservación: NO SABE

Hay muertes de especies de flora/vegetación: NO SABE

- Especies en categoría de conservación: NO SABE

Afectación de áreas colocadas bajo protección oficial del estado: NO

Pueblos originarios o pueblos indígenas afectados por los hechos: NO SABE

Normativa incumplida:

INCUMPLIMIENTO DE NORMA DE EMISIÓN

Selección realizada de RCA, PPDA, Normas de Emisión y de Calidad:

NE 38-2011-ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA
ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

Otras denuncias asociadas:

DENUNCIAS ANTE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN Y SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, N 215-XII-2019

Documentos anexados a su denuncia:

6BD8D9E8-4A52-499B-B936-0531F5D1E037.png



Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.

[Sitio web: portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)

Listo

215-XIII-2019.pdf

**6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS**

- ① (en fecha 18 de julio de 2019, siendo las 23:00 horas) personal técnico de la SEREMI de Salud R.M se constituyó en propiedad privada a este actividad en la comuna de Peñalolén, con el objetivo de realizar actividades de fiscalización ambiental, relacionadas con ruidos provenientes de esta actividad, los cuales han sido denunciados a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y cuya fiscalización ha sido encabezada a través del Oficio Ord N° 2098 de fecha 08/07/2019, caso ID N°215-XIII-2019.
- ② Al momento de la visita se realizaron mediciones de ruido de acuerdo al procedimiento establecido en el D.S. N° 38/11 del MMA. ③ El ruido medido correspondió al sistema de extracción de aire y a los equipos que participan en la calefa de frío de los locales pertenecientes al Stripcenter Portal Mayor.
- ④ El ruido se ha medido desde el patio frío de la propiedad antes señalada. ⑤ Los resultados de las actividades de fiscalización ambiental publicados serán informados a la SMA para su evaluación y resolución.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:
 SI NO

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
 Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Inmobiliaria Lago Trancura Ltda. (Portal Mayor)
RUT	[REDACTED]
Dirección	Av. Grecia N°8311
Comuna	Peñalolén
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona R1





ORD. N°: Siden-RM-237-2021

Ant.: Denuncia Digital N°: 5370
con fecha 24-07-2021

MAT.: Informa sobre denuncia que indica
Santiago, 8 de octubre de 2021

DE : RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : RAMÓN DARÍO BARRIOS GUERRA

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia adjunta referida 1162-XIII-2021.

"Hecho denunciado: ruidos molestos permanentes, toda la semana, 24 hrs al día proveniente de sistemas de extracción de locales contiguos a mi domicilio. efecto en medio ambiente: ruido de golpeteo permanente que produce dolor de cabeza, impide conciliar el sueño y/ o despierta de noche, mantiene en estado de irritabilidad constante que realmente atenta contra la salud y estabilidad emocional." (SIC).

Informo que su denuncia ha sido registrada en nuestro sistema bajo el Id 1162-XIII-2021 y su contenido ha sido incorporado en el proceso de planificación de fiscalización, en conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente, dándose inicio a la respectiva investigación.

Finalmente, cabe indicar que usted puede hacer seguimiento a la tramitación de su denuncia, ingresando al siguiente enlace <https://denuncia.sma.gob.cl/>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RVC/mtr

Distribución

- Ramón Darío Barrios Guerra , correo [REDACTED]

C.C.



Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile.

Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / 02- 617 1800 / contacto.sma@sma.gob.cl / www.sma.gob.cl

FORMULARIO DE DENUNCIAS



COMPROBANTE DENUNCIA DIGITAL N° 14000

La SMA analizará lo enviado y se comunicará con usted dentro de los tiempos establecidos.

Fecha/Hora recepción:

09-08-2021 21:10

Número Denuncia

14000

Motivo Denuncia:

RUIDOS MOLESTOS

La recepción de su denuncia no significa admisibilidad de esta por parte de la SMA.

Datos del denunciante

Denunciante:

RODRIGO ANDRÉS GONZALO CÁCERES OPAZO

RUT:

[REDACTED]

Sexo:

Masculino

Genero:

Hombre

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

[REDACTED]

TEL Móvil:

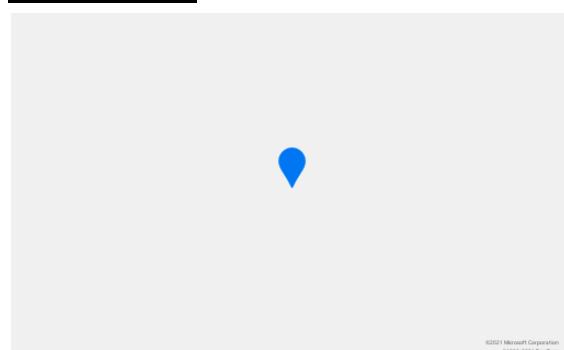
[REDACTED]

TEL Fijo:

[REDACTED]

Domicilio Denunciante:

[REDACTED]



©2021 Microsoft Corporation
01990-2021 Taxis

Coordenadas:

Latitud: -33.49149

Longitud: -70.56325

Datos del representante

Representante:

SIN REPRESENTANTE

Domicilio Representante:

-

Coordenadas:

Latitud: -

Longitud: -

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

-

TEL Móvil:

TEL Fijo:

Representante de una persona jurídica:

No

Datos del infractor

¿Conoce al infractor de los hechos denunciados?:

Si

Nombre del posible infractor:

CARNICERÍA DOÑA CARNE

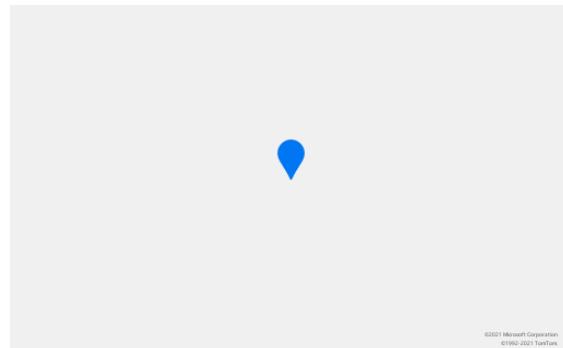
RUT:

Actividad:

LOCAL COMERCIAL (MALL, SUPERMERCADOS, MINIMARKET, CARNICERÍAS, ALMACENES, ETC.)

Lugar de los hechos denunciados:

AVENIDA GRECIA 8315, PEÑALOLÉN, REGIÓN METROPOLITANA



©2021 Microsoft Corporation
©1990-2021 TomTom

Coordenadas hechos denunciados:

Latitud: -33.49149

Longitud: -70.56325

Descripción de los hechos denunciados

Fecha estimada de los hechos denunciados:

01-01-2021

Descripción de los hechos denunciados:

RUIDO CONTINUO DE MOTORES DE REFRIGERACIÓN DE DIA Y NOCHE Y GOLPES EN EL DÍA AL GOLPEAR CAJAS DE CARNE CONGELADA EN EL SUELO

Efectos en el medio ambiente asociados a los hechos denunciados:

SE SIENTE UN RUIDO PERMANENTE EN EL AMBIENTE MÁS EN LA NOCHE YA QUE EL RUIDO DE LOS AUTOS QUE PASAN POR AVENIDA GRECIA ES MENOS CONSTANTE ES POR ESO QUE LOS VECINOS COLINDANTES NO PUEDE CONCILIAR EL SUEÑO Y SE HAN TENIDO QUE CAMBIAR DE DORMITORIOS ALEJÁNDOSE DE LA FUENTE QUE EMITE EL RUIDO MOLESTO

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de los hechos denunciados:

COLINDANTE, AL LADO, O AL FRENTE (MENOS DE 50 M)

Frecuencia de los hechos denunciados:

CONTINUO: EVENTOS SIN INTERRUPCIÓN

Horarios en que se desarrollan los hechos denunciados:

DURANTE LA MADRUGADA (ENTRE 00:00 A 7:00)

Días en que se desarrollan los hechos denunciados:

DE MANERA PERMANENTE DURANTE TODO EL AÑO

Población sensible impactada por los hechos: Sí

MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONA DE TERCERA EDAD

(MAYORES A 65 AÑOS), LACTANTE O MENORES DE 6 AÑOS, PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD

Se han generado impactos a la salud de la población: Sí

AFECTACIÓN PSICOLÓGICA, PROBLEMAS PARA DORMIR

Se han afectado componentes del medio ambiente: NO SABE

Alcance de los efectos al medio ambiente: NO SABE

Hay muerte o intoxicación de especies de fauna/animales: NO SABE

- Especies en categoría de conservación: NO SABE

Hay muertes de especies de flora/vegetación: NO SABE

- Especies en categoría de conservación: NO SABE

Afectación de áreas colocadas bajo protección oficial del estado: NO SABE

Pueblos originarios o pueblos indígenas afectados por los hechos: NO SABE

Normativa incumplida:

INCUMPLIMIENTO DE NORMA DE EMISIÓN

Selección realizada de RCA, PPDA, Normas de Emisión y de Calidad:

NE 38-2011-ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA
ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

Otras denuncias asociadas:

-

Documentos anexados a su denuncia:

-



Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.

[Sitio web: portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)



ORD. N°: Siden-RM-290-2021

Ant.: Denuncia Digital N°: 14000
con fecha 09-08-2021

MAT.: Informa sobre denuncia que indica
Santiago, 15 de octubre de 2021

DE : RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : RODRIGO ANDRÉS GONZALO CÁCERES OPAZO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia adjunta referida 1221-XIII-2021.

"Hecho denunciado: ruido continuo de motores de refrigeración de dia y noche y golpes en el día al golpear cajas de carne congelada en el suelo efecto en medio ambiente: se siente un ruido permanente en el ambiente más en la noche ya que el ruido de los autos que pasan por avenida grecia es menos constante es por eso que los vecinos colindantes no puede conciliar el sueño y se han tenido que cambiar de dormitorios alejándose de la fuente que emite el ruido molesto" (SIC).

Informo que su denuncia ha sido registrada en nuestro sistema bajo el Id 1221-XIII-2021 y su contenido ha sido incorporado en el proceso de planificación de fiscalización, en conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente, dándose inicio a la respectiva investigación.

Finalmente, cabe indicar que usted puede hacer seguimiento a la tramitación de su denuncia, ingresando al siguiente enlace <https://denuncia.sma.gob.cl/>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RVC/mtr

Distribución

- Rodrigo Andrés Gonzalo Cáceres Opazo , correo electrónico: [REDACTED]
C.C.



Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile.

Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / 02- 617 1800 / contacto.sma@sma.gob.cl / www.sma.gob.cl

FORMULARIO DE DENUNCIAS



COMPROBANTE DENUNCIA DIGITAL N° 14002

La SMA analizará lo enviado y se comunicará con usted dentro de los tiempos establecidos.

Fecha/Hora recepción:

09-08-2021 23:15

Número Denuncia

14002

Motivo Denuncia:

RUIDOS MOLESTOS

La recepción de su denuncia no significa admisibilidad de esta por parte de la SMA.

Datos del denunciante

Denunciante:

ANA MARÍA CASTILLO IBARRA

RUT:

[REDACTED]

Sexo:

Femenino

Genero:

Mujer

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

[REDACTED]

TEL Móvil:

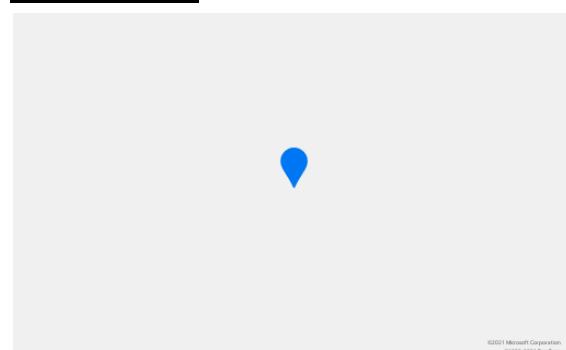
[REDACTED]

TEL Fijo:

-

Domicilio Denunciante:

[REDACTED]



©2021 Microsoft Corporation
01990-2021 Términos

Coordenadas:

Latitud: -33.49149

Longitud: -70.56325

Datos del representante

Representante:

SIN REPRESENTANTE

Domicilio Representante:

-

RUT:

-

-

Coordenadas:

Latitud: -

Longitud: -

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

-

TEL Móvil:

TEL Fijo:

Representante de una persona jurídica:

No

Datos del infractor

¿Conoce al infractor de los hechos denunciados?:

Si

Nombre del posible infractor:

STRIP CENTER, LOCAL DOÑA CARNE

RUT:

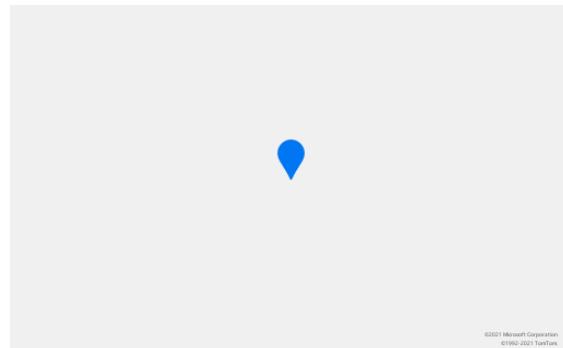
78289730-6

Actividad:

LOCAL COMERCIAL (MALL, SUPERMERCADOS, MINIMARKET, CARNICERÍAS, ALMACENES, ETC.)

Lugar de los hechos denunciados:

GRECIA 8315, PEÑALOLÉN, REGIÓN METROPOLITANA



Coordenadas hechos denunciados:

Latitud: -33.49149

Longitud: -70.56325

Descripción de los hechos denunciados

Fecha estimada de los hechos denunciados:

01-05-2021

Descripción de los hechos denunciados:

EXISTE UN STRIP CENTER Y EN ESE LUGAR HAY UN MOTOR QUE FUNCIONA 24 HRS NUESTRAS CASAS QUEDAN DETRÁS DONDE SE ENCAJONA EL RUIDO QUE YA ES ENFERMIZO. LO IDEAL SERÍA REGULARIZAR LA AISLACION DEL RUIDO CON BARRERAS ALGO CONCRETO PORQUE SI NO ES ESTE LOCAL ES OTRO QUE SE LE HECHA A PERDER EL EQUIPO DE EXTRACCIÓN

Efectos en el medio ambiente asociados a los hechos denunciados:

RUIDO MOLESTO Y CONSTANTE, EL CUAL PERTURBA EL SUEÑO DE LOS VECINOS EN ESTE PASAJE HAY BEBES RECIÉN NACIDOS ADULTOS MAYORES ADOLESCENTES Y ADULTOS QUE NO PUEDEN DESCANSAR PARA PODER ESTAR BIEN AL DÍA SIGUIENTE POR EL RUIDO PERMANENTE AL QUE NOS EXPONEN

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de los hechos denunciados:

COLINDANTE, AL LADO, O AL FRENTE (MENOS DE 50 M)

Frecuencia de los hechos denunciados:

CONTINUO: EVENTOS SIN INTERRUPCIÓN

Horarios en que se desarrollan los hechos denunciados:

DURANTE LA NOCHE (ENTRE 21:00 A 24:00)

Días en que se desarrollan los hechos denunciados:

TODO LA SEMANA

Población sensible impactada por los hechos: Sí

PERSONA DE TERCERA EDAD (MAYORES A 65 AÑOS), LACTANTE O MENORES DE 6 AÑOS, PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD

Se han generado impactos a la salud de la población: NO SABE

Se han afectado componentes del medio ambiente: NO SABE

Alcance de los efectos al medio ambiente: NO SABE

Hay muerte o intoxicación de especies de fauna/animales: NO SABE

- **Especies en categoría de conservación:** NO SABE

Hay muertes de especies de flora/vegetación: NO SABE

- **Especies en categoría de conservación:** NO SABE

Afectación de áreas colocadas bajo protección oficial del estado: NO SABE

Pueblos originarios o pueblos indígenas afectados por los hechos: NO SABE

Normativa incumplida:

INCUMPLIMIENTO DE NORMA DE EMISIÓN

Selección realizada de RCA, PPDA, Normas de Emisión y de Calidad:

NE 38-2011-ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

Otras denuncias asociadas:

-

Documentos anexados a su denuncia:

-



Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.

[Sitio web: portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)



ORD. N°: Siden-RM-292-2021

Ant.: Denuncia Digital N°: 14002
con fecha 09-08-2021

MAT.: Informa sobre denuncia que indica
Santiago, 15 de octubre de 2021

DE : RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : ANA MARÍA CASTILLO IBARRA

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia adjunta referida 1222-XIII-2021.

"Hecho denunciado: existe un strip center y en ese lugar hay un motor que funciona 24 hrs nuestras casas quedan detrás donde se encajona el ruido que ya es enfermizo. lo ideal sería regularizar la aislacion del ruido con barreras algo concreto porque si no es este local es otro que se le hecha a perder el equipo de extracción efecto en medio ambiente: ruido molesto y constante, el cual perturba el sueño de los vecinos en este pasaje hay bebes recién nacidos adultos mayores adolescentes y adultos que no pueden descansar para poder estar bien al día siguiente por el ruido permanente al que nos exponen" (SIC).

Informo que su denuncia ha sido registrada en nuestro sistema bajo el Id 1222-XIII-2021 y su contenido ha sido incorporado en el proceso de planificación de fiscalización, en conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente, dándose inicio a la respectiva investigación.

Finalmente, cabe indicar que usted puede hacer seguimiento a la tramitación de su denuncia, ingresando al siguiente enlace <https://denuncia.sma.gob.cl/>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RVC/mtr

Distribución

- Ana María Castillo Ibarra , correo electrónico: [REDACTED]

C.C.



Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile.

Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / 02- 617 1800 / contacto.sma@sma.gob.cl / www.sma.gob.cl

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 17 de agosto de 2021	1.2 Hora de inicio: 10:00	1.3 Hora de término: 12:00		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Doña Carne – Centro Comercial El Faro		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable (cuando corresponda): En operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Av. Grecia 8315		Comuna: Peñalolén	Región: Metropolitana	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Comercializadora El Mirador S.A.		Domicilio Titular (para efectos de notificación): [REDACTED]		
RUT o RUN: -----	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Rolando Varela		Domicilio: [REDACTED]		
RUT o RUN: -----	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Yanet Estrada		Domicilio: [REDACTED]		
RUT o RUN [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	<input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
	(Detallar motivo brevemente) Denuncia por ruidos de dispositivos.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Manejo de Emisiones Acústicas				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N°38/11 MMA				

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____ N/A _____
--	--	---

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO _____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO _____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO _____

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la pandemia del COVID-19, el encargado de la inspección, en nombre del titular, indicó que desea ser notificado del acta de inspección ambiental a través del correo: [REDACTED]

Según lo dispuesto por la Resolución Exenta N°549 de 2020 SMA, la información requerida en el punto 8 de la presente acta deberá cumplir con lo siguiente:

1. Todo ingreso de información deberá realizarse en formato digital, en archivo PDF. En el mismo archivo deberán agregarse todos los antecedentes que se acompañan.
2. No obstante lo anterior, en caso que la información que deba remitir a este servicio conste en varios archivos, deberá realizarlo mediante una plataforma de transferencia de archivos (WeTransfer, Google Drive, etc.), adjuntando el vínculo correspondiente en la carta conductora. Para ello, deberá indicar el nombre completo, teléfono de contacto y correo electrónico del encargado, con el objeto de poder contactarlo de inmediato, en caso de existir algún problema con la descarga de los documentos.
3. El archivo entregado no deberá tener un peso mayor a 50 megabytes, y deberá ser ingresado desde una casilla válida a [REDACTED] En el asunto del correo deberá indicarse a qué requerimiento se asocia la entrega de información.

Los archivos deberán ser ingresados durante el horario de funcionamiento regular de la Oficina de Partes, esto es, de lunes a viernes desde las 09:00 a las 13:00 horas.

En caso de ser necesario un aumento y/o ampliación de plazo para la entrega de los antecedentes requeridos en el Punto 8. "DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR" de la presente acta, dicha solicitud debe ser presentada vía carta conductora en formato PDF ante la Oficina de Partes [REDACTED] dentro del plazo establecido para la entrega de la información.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

En el marco de las denuncias ID 1056-XIII-2021, 1162-XIII-2021, 1221-XIII-2021 y 1222-XIII-2021, siendo las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2021, se concurrió a efectuar una actividad de inspección en un receptor cercano a la Unidad Fiscalizable "Doña Carne – Centro Comercial El Faro", con el objeto de medir los Niveles de Presión Sonora emitidos por esta actividad.

Se realizaron dos (02) mediciones de Nivel de Presión Sonora en dos (02) puntos de medición de receptores cercanos a la fuente emisora de ruido, registrándose los niveles de presión sonora producto del funcionamiento de la actividad, entre éstas, el funcionamiento de un motor en la parte superior trasera de la unidad fiscalizable, arrojando los siguientes valores (el ruido de fondo no se percibió en las mediciones):

Tabla 1. Medición A (medición externa):

Medición	NPSeq	NPSmín	NPSmáx
1	60,5	58,9	65,4
2	60,9	59,5	62,1
3	60,5	58,9	65,4

Tabla 2. Medición B (medición externa):

Medición	NPSeq	NPSmín	NPSmáx
1	52,8	51,9	54,5
2	52,4	51,9	53,6
3	52,6	52,2	53,2

El instrumental utilizado para estas mediciones correspondió a un sonómetro marca 01dB, modelo FUSION 40CD, número de serie 12223, con su respectivo calibrador 01dB, modelo CAL31, número de serie 88150. Los Niveles de Presión Sonora, así como posición del sonómetro, instrumental utilizado, entre otros, quedan registrados en Fichas de Reporte Técnico aprobadas por Res. Ex. N°693/2015 SMA.

Siendo las 11:30 horas se concurrió a la empresa para obtener los datos para efectuar la notificación del acta de inspección a través de correo electrónico, donde personal fiscalizador de esta Superintendencia fue recibido por Yanet Estada, Subjefa de local, a quien se le explica el propósito de la actividad y se le consulta acerca de las fuentes emisoras de ruido, indicando que corresponden a equipos de refrigeración. Se toman registros fotográficos.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	Cantidad y descripción detallada de los equipos que se utilizan en su actividad indicando marca, modelo y función de cada uno. Especificando la descripción de los equipos que se encuentran ubicados en el techo y parte trasera del establecimiento. Se podrán incluir fotografías de los equipos individualizados.
2	Croquis de los equipos individualizados en el punto 1, indicando su ubicación espacial específica y calles aledañas.
3	Medios verificadores que acrediten la implementación de las medidas de control y acciones asociadas a la disminución del ruido producto de los equipos ruidosos.

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)

06 días hábiles

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

A través de Oficina de Partes en forma electrónica, mediante correo dirigido a la casilla [REDACTED]

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Daniela Riquelme Z.	SMA	
Venia Martínez H.	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Yanet Estrada	Doña Carne	-----

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta:
(Marque con x según corresponda)

SI _____ NO x _____

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro x _____

Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)

En el marco de la pandemia del COVID-19, el acta de inspección de la fiscalización ambiental se notifica al titular, de mutuo acuerdo con el encargado de la inspección, a través de correo electrónico.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Nombre o razón social	Comercializadora El Mirador S.A.		
RUT	[REDACTED] 6		
Dirección	[REDACTED]		
Comuna	Peñalolén		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	R1		
Datum	WGS 84	Huso	19 S
Coordenada Norte	6294855.27 m S	Coordenada Este	356477.62 m E

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input checked="" type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN**Identificación sonómetro**

Marca	01dB	Modelo	FUSION 40CD	Nº serie	12223
Fecha de emisión Certificado de Calibración		04-10-2019			
Número de Certificado de Calibración		TR-DTE-L-19-PVE-71342			

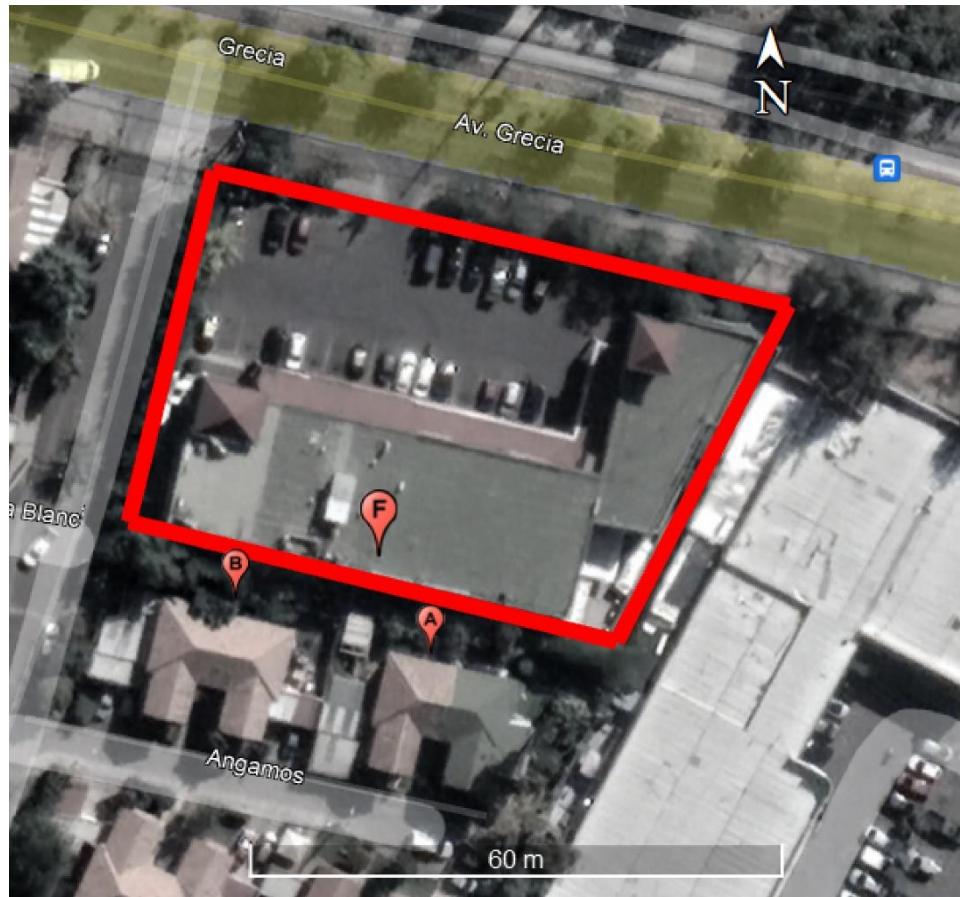
Identificación calibrador

Marca	01dB	Modelo	CAL31	Nº serie	88150
Fecha de emisión Certificado de Calibración		04-10-2019			
Número de Certificado de Calibración		CE-DTE-L-19-PVE-71342			
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	Lenta	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO Croquis Imagen Satelital

Origen de la imagen Satelital

Google Earth

Escala de la imagen Satelital

60m

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS 84		Huso		19 S	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
	Fuente	N	6294855.27 m S		Receptor A	N	6294846.00 m S
		E	356477.62 m E			E	356484.00 m E
		N			Receptor B	N	6294852.00 m S
		E				E	356462.00 m E
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR**

Receptor N°	A				
Calle	Angamos				
Número	1970, casa C				
Comuna	Peñalolén				
Datum	WGS 84	Huso	19 S		
Coordinada Norte	6294846.00 m S	Coordinada Este	356484.00 m E		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	R1				
Nº de Certificado de Informaciones Previas*	N/A				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	17-08-2021			
Hora inicio medición	10:30			
Hora término medición	10:40			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h		<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h	
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna		<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa	
Descripción del lugar de medición	Patio trasero vivienda			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta		<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada	
Identificación ruido de fondo	Aves			
Temperatura [°C]	17,9	Humedad [%]	40,5	Velocidad de viento [m/s]
				0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Venia Martínez Daniela Riquelme	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	SMA	

Nota:

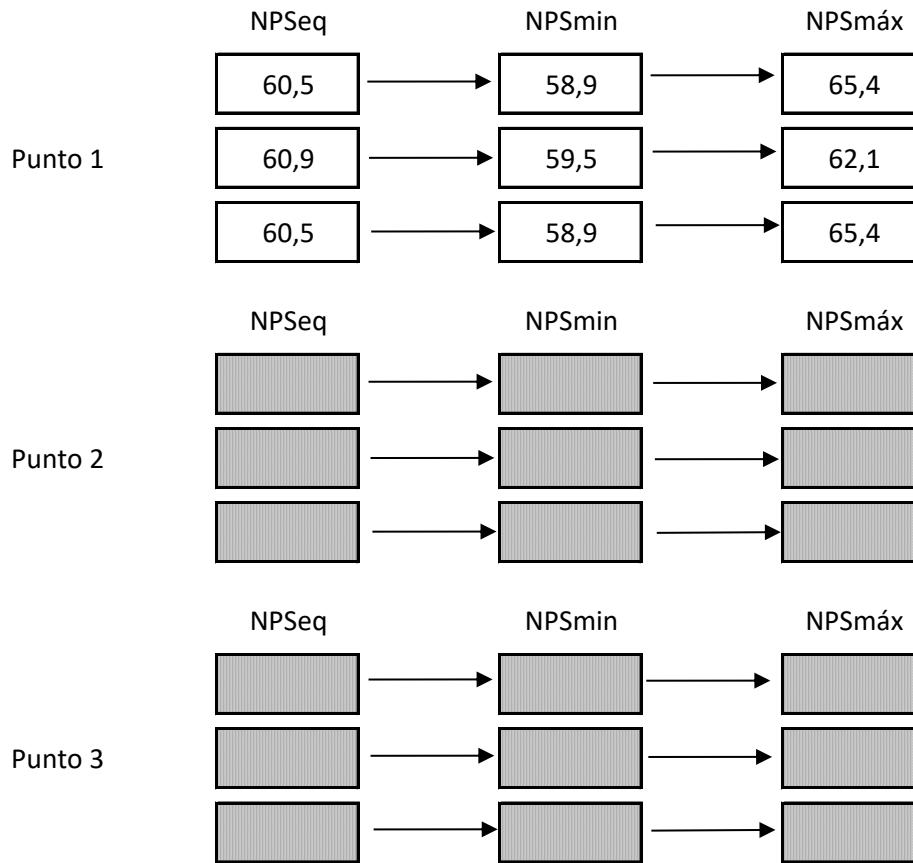
- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	A
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

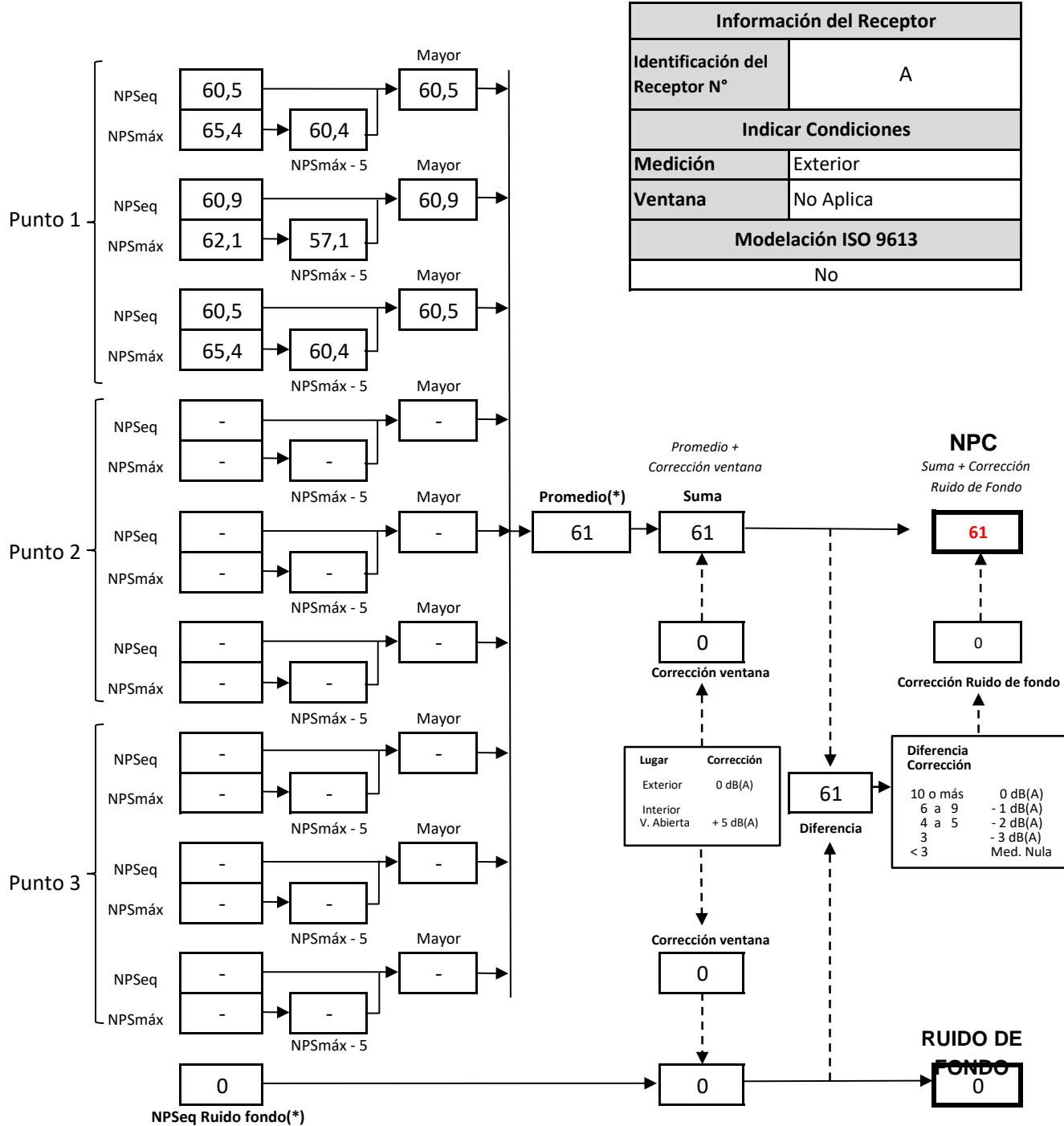
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora:

NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'
	—	—	—	—	—	—

Observaciones:

Ruido proveniente de manera directa desde el motor de un ventilador del local comercial, a pocos metros de los receptores sensibles.

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR**

Receptor N°	B				
Calle	Angamos				
Número	1970, casa A				
Comuna	Peñalolén				
Datum	WGS 84	Huso	19 S		
Coordinada Norte	6294852.00 m S	Coordinada Este	356462.00 m E		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	R1				
Nº de Certificado de Informaciones Previas*	N/A				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	17-08-2021			
Hora inicio medición	10:50			
Hora término medición	10:59			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h		<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h	
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna		<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa	
Descripción del lugar de medición	Patio trasero vivienda			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta		<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada	
Identificación ruido de fondo				
Temperatura [°C]	17,9	Humedad [%]	40,5	Velocidad de viento [m/s]
				0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Venia Martínez Daniela Riquelme	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	SMA	

Nota:

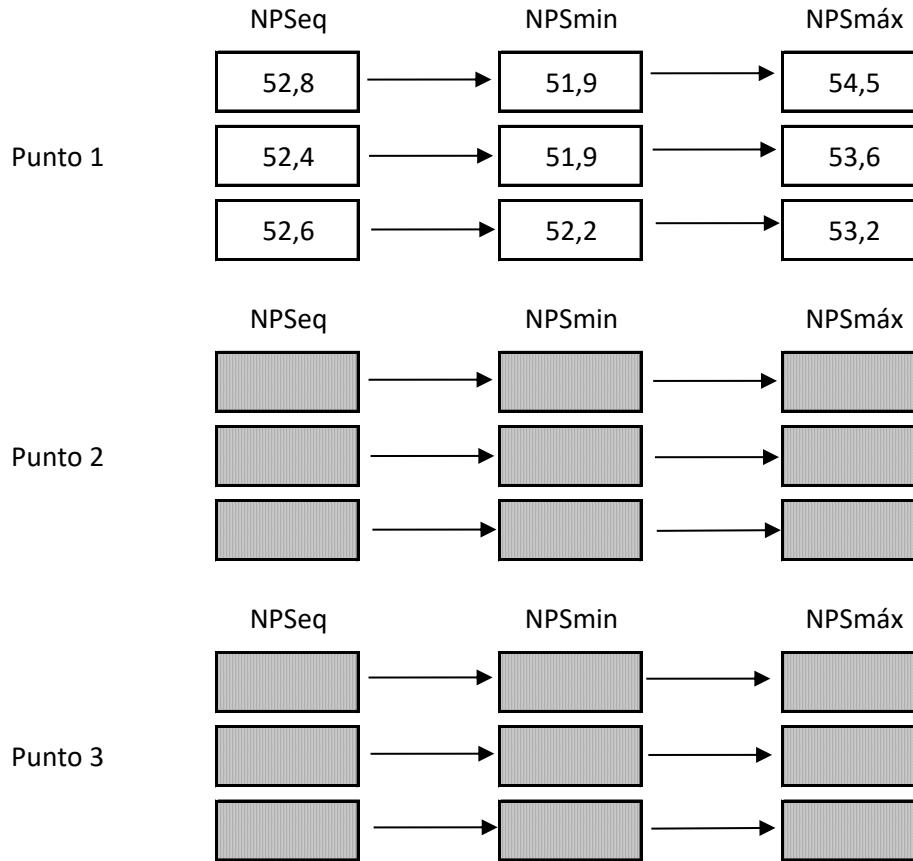
- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	B
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

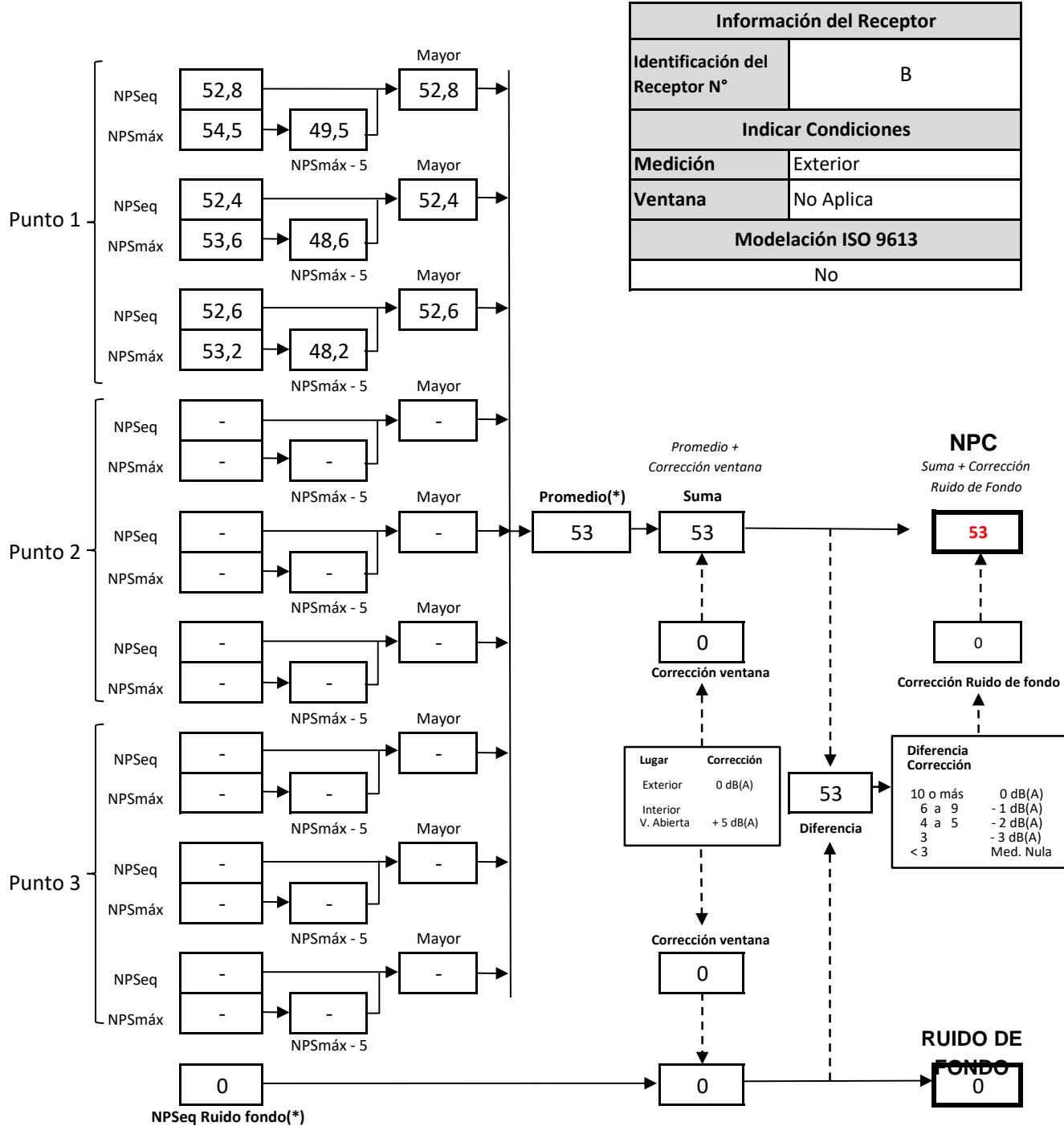
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora:

NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'
	—					

Observaciones:

Ruido proveniente del motor de un ventilador del local comercial, a pocos metros de los receptores sensibles.

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**TABLA DE EVALUACIÓN**

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
A	61	0	III	Diurno	65	No Supera
B	53	0	III	Diurno	65	No Supera
A	61	0	III	Nocturno	50	Supera en 11
B	53	0	III	Nocturno	50	Supera en 3

OBSERVACIONES

Dado que el ruido de fondo no afecta la medición, se homologan los datos obtenidos de la medición diurna a condición nocturna indicada por los denunciantes, de acuerdo al ORD. N°2976 del 13 de diciembre de 2017.

ANEXOS

Nº	Descripción
1	Certificado de calibración sonómetro
2	Certificado de calibración calibrador acústico

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	



FUSION Smart Sound & Vibration Analyzer

Tests report, according to the IEC 61672-3 : 2013

01dB.com



ACOEM Group

Tests report

TR-DTE-L-19-PVE-71342

ISSUED FOR :

SPEVI LTDA

Malaquias Concha 086
PROVIDENCIA

750-1552 SANTIAGO
Chile

Name and location of the laboratory of tests:

01 dB-Metrvib - 200, Chemin des Ormeaux 69578 Limonest

Accredited for compliance with ISO/IEC 17025.

TESTED INSTRUMENT

Designation : Integrator Sound Level Meter

Manufacturer : 01dB

Type : FUSION 40CD Serial number : 12223

Identification number :

Date of issue : 04/10/2019

This report includes 7 pages

The measurements are performed according to the IEC 61672-3 : 2013, Electroacoustics, - Sound level meters – Part 3: Periodic tests.

HEAD OF THE METROLOGY LAB
François MAGAND

04/10/2019

X 

Signé par : MAGAND François

This document may not be reproduced other than in full, except with the prior written approval of the laboratory.

Identification :

	Sound level meter	Microphone	Accessories
Manufacturer	01dB	GRAS	
Type	FUSION 40CD	40CD	Windscreen
Serial number	12223	367026	
Firmware version	Application: 2,47 Metrology: 2,12		
Calibrator	01dB CAL31 N° 88150 +		

Program:

The Sound level meter has been tested on the following characteristics:

- Self-generated noise*
- Acoustical signal tests of a frequency weightings
- Electrical signal tests of frequency weightings
- Frequency and time weightings at 1 kHz*
- Long-term stability*
- Level linearity*
- Toneburst response*
- C-weighted peak sound level*
- Overload indication*
- High-level stability*

* Tests not covered by the COFRAC accreditation

Method:

The instrument is tested in an air conditioned room. The other characteristics are verified with multimeter and generator calibrated in amplitude and in frequency. Some manufacturer's corrections have been applied to account the acoustical effect from the case of the sound level meter and his accessories (IEC 61672-3 : 2013). These corrections are available in the sound level meter user manual.

The reference frequency of the sound level meter is 1000 Hz. The reference sound pressure level of the sound level meter is 94 dB. The sound level meter possesses a single level range.

Tests conditions:

Date of tests 04/10/2019

Operator Name  04/10/2019

Signé par : LEROY Bertrand

Tests instruction MET.18.INS.083

Static pressure >95,5 ; <105 kPa

Temperature 23 ± 3 °C

Relative humidity >25 ; <70 %HR

Instruments used for tests:

Designation	Manufacturer	Type	Serial number	Identification number
Waveform generator	Hewlett-Packard	33120A	US36028927	APM 1153
Programmable Attenuator	01dB-MetraVib	OUT1694	17-10-207	APM 5955
Electrostatic actuator	Gras	14AA+RA0014	181068	APM 5423
Thermometer, hygrometer, barometer	COMET	T7511	18960232	APM 5858

All the measuring instruments are calibrated to national standards with COFRAC certificate of calibration.

Results:

Mentioned expanded uncertainties correspond to two standard uncertainty types (k=2). The measurement value and the associated expanded uncertainty represent the interval which contains the value of measured quantity with a probability of approximately 95 %.

Standard uncertainties are calculated including different uncertainty components, reference standards, instruments used, environmental conditions, calibrated instrument contribution, repeatability, according to ISO/IEC Guide 98-3 (GUM).

Mentioned Maximum Permissible Errors (M.P.E.) are the ones defined in the IEC 61672-1 : 2013 for a class 1 sound level meter.

Associated calibrator

See the calibration certificate n°CE-DTE-L-19-PVE-71342

Indication at the calibration check frequency*

Initial indication (dB)	Correction (dB)	Adjusted indication (dB)	Tolerance (dB)
93,4	-0,5	93,3	+/- 1,0

Self-generated noise*

0° + windscreens

Microphone replaced by the electrical input-signal device	Nominal value (dB)	Displayed value (dB)
Leq dBA	< 18	9,0
Leq dBB	< 18	8,2
Leq dBC	< 19	9,1
Leq dBZ	< 22	12,8

Microphone installed	Nominal value (dB)	Displayed value (dB)
Leq dBA	< 21	17,8

Acoustical signal tests of a frequency weightings

0° + windscreen	Measurement error		Uncertainty (dB)	Maximum Permissible Error (dB)
	C (dB)	A (dB)		
125 Hz	-0,2		0,3	+/- 1,0
1000 Hz	0,0		0,3	+/- 0,7
8000 Hz	-0,6		0,5	-2,5 ; +1,5

Electrical signal tests of frequency weightings

0° + windscreen	Measurement error			Uncertainty (dB)	Maximum Permissible Error (dB)
	Z (dB)	A (dB)	C (dB)		
63 Hz	-0,3	-0,3	-0,3	0,4	+/- 1,0
125 Hz	-0,2	-0,4	-0,2	0,4	+/- 1,0
250 Hz	-0,2	-0,3	-0,2	0,4	+/- 1,0
500 Hz	0,0	-0,1	0,0	0,4	+/- 1,0
1000 Hz	0,0	0,0	0,0	0,4	+/- 0,7
2000 Hz	0,3	0,4	0,4	0,4	+/- 1,0
4000 Hz	0,4	0,4	0,4	0,4	+/- 1,0
8000 Hz	0,3	-0,2	-0,2	0,7	-2,5 ; +1,5
16000 Hz	-1,1	-6,5	-6,5	0,7	-16,0 ; +2,5

Frequency and time weightings at 1 kHz*

0° + windscreen	Displayed value (dB)	Measurement error	Uncertainty (dB)	M.P.E. (dB)
		(dB)		
Lp 94 dBA / 1000 Hz	93,8	Reference		
Lp 94 dBA / 1000 Hz	93,8	0,0	0,1	+/- 0,2
LEQ 94 dBA / 1000 Hz	93,8	0,0	0,1	+/- 0,2
Lp 94 dBC / 1000 Hz	93,8	0,0	0,1	+/- 0,2
Lp 94 dBZ / 1000 Hz	93,8	0,0	0,1	+/- 0,2

Long-term stability*

0° + windscreen

Initial indication	Final indication	Measured deviation	Uncertainty (dB)	Maximum Permissible Error (dB)
		(dB)		
93,9	93,9	0,0	0,1	+/- 0,1

Level linearity*

0° + windscreen

Nominal value (dB)	Displayed value (dB)	Measurement error (dB)	Uncertainty (dB)	Maximum Permissible Error (dB)
94,0	94,0	0,0	0,3	+/- 0,8
99,0	99,1	0,1	0,3	+/- 0,8
104,0	104,0	0,0	0,3	+/- 0,8
109,0	109,0	0,0	0,3	+/- 0,8
114,0	113,9	-0,1	0,3	+/- 0,8
119,0	118,9	-0,1	0,3	+/- 0,8
124,0	123,8	-0,2	0,3	+/- 0,8
129,0	128,8	-0,2	0,3	+/- 0,8
130,0	129,8	-0,2	0,3	+/- 0,8
131,0	130,9	-0,1	0,3	+/- 0,8
132,0	131,8	-0,2	0,3	+/- 0,8
133,0	132,8	-0,2	0,3	+/- 0,8
134,0	133,9	-0,1	0,3	+/- 0,8
94,0	94,0	0,0	0,3	+/- 0,8
89,0	89,1	0,1	0,3	+/- 0,8
84,0	84,1	0,1	0,3	+/- 0,8
79,0	79,1	0,1	0,3	+/- 0,8
74,0	74,0	0,0	0,3	+/- 0,8
69,0	69,1	0,0	0,3	+/- 0,8
64,0	64,1	0,1	0,3	+/- 0,8
59,0	59,1	0,1	0,3	+/- 0,8
54,0	54,0	0,0	0,3	+/- 0,8
49,0	49,1	0,0	0,3	+/- 0,8
44,0	44,1	0,1	0,3	+/- 0,8
39,0	39,1	0,1	0,3	+/- 0,8
34,0	34,0	0,0	0,3	+/- 0,8
29,0	29,1	0,1	0,3	+/- 0,8
27,0	27,1	0,1	0,3	+/- 0,8
26,0	26,2	0,2	0,3	+/- 0,8
25,0	25,2	0,2	0,3	+/- 0,8
24,0	24,2	0,2	0,3	+/- 0,8
23,0	23,3	0,3	0,3	+/- 0,8

Toneburst response*

0° + windscreen

Description	Displayed value (dB)	Measurement error (dB)	Uncertainty (dB)	Maximum Permissible Error (dB)
135 dB 4000 Hz A Slow 200 ms	127,6	0	0,1	+/- 0,5
135 dB 4000 Hz A Slow 2 ms	108	0	0,1	-3,0 ; +1,0
135 dB 4000 Hz A fast 200 ms	134	0	0,1	+/- 0,5
135 dB 4000 Hz A fast 2 ms	117	0	0,1	-1,5 ; +1,0
135 dB 4000 Hz A fast 0,25 ms	107,9	-0,1	0,1	-3,0 ; +1,0
135 dB 4000 Hz A 1000 200 ms	128	0	0,1	+/- 0,5
135 dB 4000 Hz A 1000 2 ms	108	0	0,1	-1,5 ; +1,0
135 dB 4000 Hz A 1000 0,25 ms	98,9	-0,1	0,1	-3,0 ; +1,0

C-weighted peak sound level*

0° + windscreen

Description	Displayed value (dB)	Measurement error (dB)	Uncertainty (dB)	Maximum Permissible Error (dB)
8000 Hz Complete cycle	135,9	0,5	0,1	+/- 2,0
500 Hz Positive one-half-cycle	135,4	0,0	0,1	+/- 1,0
500 Hz Negative one-half-cycle	135,4	0,0	0,1	+/- 1,0

Overload indication*

0° + windscreen

Displayed value (dB)	Measured deviation (dB)	Uncertainty (dB)	Maximum Permissible Error (dB)	
Positive one-half-cycle 106,1	Negative one-half-cycle 106,2	0,0	0,2	+/- 1,5

High-level stability*

0° + windscreen

Displayed value (dB)	Measured deviation (dB)	Uncertainty (dB)	Maximum Permissible Error (dB)	
Initial indication 136,6	Final indication 136,6	0,0	0,1	+/- 0,1

Conclusion

IEC 61672-3 : 2013 Chapter:	Tests	Results
10	Indication at the calibration check frequency*	Compliant
11	Self-generated noise*	Compliant
12	Acoustical signal tests of a frequency weighting	Compliant
13	Electrical signal tests of frequency weightings	Compliant
14	Frequency and time weightings at 1 kHz*	Compliant
15	Long-term stability*	Compliant
16	Level linearity on the reference level range*	Compliant
18	Toneburst response*	Compliant
19	C-weighted peak sound level*	Compliant
20	Overload indication*	Compliant
21	High-level stability*	Compliant

* Tests and declarations of compliance not covered by the COFRAC accreditation

FUSION user manual	DOC1131 version K August 2017
Type-approval certificate	France: LNE-27092 revision 2 dated 04/04/2017 Deutschland: DE-16-M-PTB-0006 dated 09/28/2016

End of tests report

Calibration Certificate

CE-DTE-L-19-PVE-71342

ISSUED FOR :

SPEVI LTDA

Malaquias Concha 086
PROVIDENCIA

750-1552 SANTIAGO
Chile

Name and location of the laboratory of calibration:

01 dB-MetraVib - 200, Chemin des Ormeaux 69578 Limonest
Accredited for compliance with ISO/IEC 17025.

TESTED INSTRUMENT

Designation : Sound calibrator

Manufacturer : 01dB

Type : CAL31 Serial number : 88150

Identification number :

Date of issue : 04/10/2019

This certificate includes 3 pages

The measurements are performed according to the IEC 60942, Electroacoustics, - Sound calibrators.

HEAD OF THE METROLOGY LAB
François MAGAND

04/10/2019



Signé par : MAGAND François

THIS CERTIFICATE is compliant with THE FD X 07-012 STANDARD DOCUMENTATION
This document may not be reproduced other than in full, except with the prior written approval of the laboratory.

Identification :

Sound calibrator	
Manufacturer	01dB
Type	CAL31
Serial number	88150
Adaptor	

Calibration Program:

The calibrator has been calibrated on different characteristics:

- Acoustic pressure level
- Acoustic signal frequency
- Total distortion + noise

Calibration Method:

The instrument has been calibrated in a air conditioning room. The characteristics are measured on a measuring chain which used a calibrated acoustic calibrator as reference.

The total distortion + noise is measured using a rejection filter device (distortion factor meter).

Calibration conditions:

Date of calibration	04/10/2019
Operator Name	X <small>Signature LNE-3010 standard</small>
Calibration instruction	MET.18.INS.084
Static pressure	>95,5 ; <105 kPa
Temperature	23 ± 3 °C
Relative humidity	>25 ; <70 %RH

Instruments used for calibration:

Designation	Manufacturer	Type	Serial number	Identification number
Multimeter	Helvet-Packard	34401A	US36016215	APM 5420
Distortion meter	Helvet-Packard	8903E	3514A01314	APM 5427
Conditioner	GRAS	12 AK	193470	APM 5426
Calibrator	GRAS	42AP	82065	APM 1470
Microphone	GRAS	40AP	340589	APM 6041
Preamplifier	01dB	PRE21A	20931	APM 5889
Thermometer, hygrometer, barometer	COMET	T7511	18960232	APM 5858

All the measuring instruments are calibrated to national standards with COFRAC certificate of calibration.

Results:

Mentioned expanded uncertainties correspond to two standard uncertainty types ($k=2$). The measurement value and associated expanded uncertainty represent the interval which contains the value of measured quantity with a probability approximately 95 %.

Standard uncertainties are calculated including different uncertainty components, reference standards, instruments and environmental conditions, calibrated instrument contribution, repeatability, according to ISO/IEC Guide 98-3 (GUM).

This calibration certificate guarantees the traceability of calibration measurements to the International System of Units.

Cofrac is signatory of the European co-operation for Accreditation (EA) and of International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) multilateral agreement. EA signatories recognise the equivalence of calibration certificates issued by agreement signatories.

	Nominal value	Displayed value	Measurement error	Expanded uncertainty	Max permissible deviation
Frequency (Hz)	1000,0	1000,4	0,4	0,1	± 0,1
Level (dB)	94,00	93,81	-0,19	0,15	± 0,15
Total distortion + noise (%)		0,5		0,3	

Calibrator user manual	NOT1406 September 2016 G - CAL21 CAL02 User Manual FR_EN
Type-approval certificate	France: LNE-30010 rev. 0 01 Sept. 2015 Deutschland: PTB 21.51 03.01 27 Jan. 2003

Conclusion:

The sound calibrator was shown in compliance with the requirements of periodic tests described to the appendix B of 60942: 2017 standard, for the sound calibrator of class 1, concerning the level of acoustic pressure, the frequency and distortion, specified for the conditions of environment in which the tests were realized.

This declaration of compliance isn't covered by the COFRAC accreditation.

End of calibration certificate

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 17 de agosto de 2021	1.2 Hora de inicio: 10:00	1.3 Hora de término: 12:00		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Doña Carne – Centro Comercial El Faro		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable (cuando corresponda): En operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Av. Grecia 8315		Comuna: Peñalolén	Región: Metropolitana	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Comercializadora El Mirador S.A.		Domicilio Titular (para efectos de notificación): [REDACTED]		
RUT o RUN: -----	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Rolando Varela		Domicilio: [REDACTED]		
RUT o RUN: -----	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Yanet Estrada		Domicilio: [REDACTED]		
RUT o RUN [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
	(Detallar motivo brevemente) Denuncia por ruidos de dispositivos.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Manejo de Emisiones Acústicas				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N°38/11 MMA				

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____ N/A _____
--	--	---

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO _____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO _____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO _____

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la pandemia del COVID-19, el encargado de la inspección, en nombre del titular, indicó que desea ser notificado del acta de inspección ambiental a través del correo: [REDACTED]

Según lo dispuesto por la Resolución Exenta N°549 de 2020 SMA, la información requerida en el punto 8 de la presente acta deberá cumplir con lo siguiente:

1. Todo ingreso de información deberá realizarse en formato digital, en archivo PDF. En el mismo archivo deberán agregarse todos los antecedentes que se acompañan.
2. No obstante lo anterior, en caso que la información que deba remitir a este servicio conste en varios archivos, deberá realizarlo mediante una plataforma de transferencia de archivos (WeTransfer, Google Drive, etc.), adjuntando el vínculo correspondiente en la carta conductora. Para ello, deberá indicar el nombre completo, teléfono de contacto y correo electrónico del encargado, con el objeto de poder contactarlo de inmediato, en caso de existir algún problema con la descarga de los documentos.
3. El archivo entregado no deberá tener un peso mayor a 50 megabytes, y deberá ser ingresado desde una casilla válida a [REDACTED]. En el asunto del correo deberá indicarse a qué requerimiento se asocia la entrega de información.

Los archivos deberán ser ingresados durante el horario de funcionamiento regular de la Oficina de Partes, esto es, de lunes a viernes desde las 09:00 a las 13:00 horas.

En caso de ser necesario un aumento y/o ampliación de plazo para la entrega de los antecedentes requeridos en el Punto 8. "DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR" de la presente acta, dicha solicitud debe ser presentada vía carta conductora en formato PDF ante la Oficina de Partes [REDACTED] dentro del plazo establecido para la entrega de la información.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

En el marco de las denuncias ID 1056-XIII-2021, 1162-XIII-2021, 1221-XIII-2021 y 1222-XIII-2021, siendo las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2021, se concurrió a efectuar una actividad de inspección en un receptor cercano a la Unidad Fiscalizable "Doña Carne – Centro Comercial El Faro", con el objeto de medir los Niveles de Presión Sonora emitidos por esta actividad.

Se realizaron dos (02) mediciones de Nivel de Presión Sonora en dos (02) puntos de medición de receptores cercanos a la fuente emisora de ruido, registrándose los niveles de presión sonora producto del funcionamiento de la actividad, entre éstas, el funcionamiento de un motor en la parte superior trasera de la unidad fiscalizable, arrojando los siguientes valores (el ruido de fondo no se percibió en las mediciones):

Tabla 1. Medición A (medición externa):

Medición	NPSeq	NPSmín	NPSmáx
1	60,5	58,9	65,4
2	60,9	59,5	62,1
3	60,5	58,9	65,4

Tabla 2. Medición B (medición externa):

Medición	NPSeq	NPSmín	NPSmáx
1	52,8	51,9	54,5
2	52,4	51,9	53,6
3	52,6	52,2	53,2

El instrumental utilizado para estas mediciones correspondió a un sonómetro marca 01dB, modelo FUSION 40CD, número de serie 12223, con su respectivo calibrador 01dB, modelo CAL31, número de serie 88150. Los Niveles de Presión Sonora, así como posición del sonómetro, instrumental utilizado, entre otros, quedan registrados en Fichas de Reporte Técnico aprobadas por Res. Ex. N°693/2015 SMA.

Siendo las 11:30 horas se concurrió a la empresa para obtener los datos para efectuar la notificación del acta de inspección a través de correo electrónico, donde personal fiscalizador de esta Superintendencia fue recibido por Yanet Estada, Subjefa de local, a quien se le explica el propósito de la actividad y se le consulta acerca de las fuentes emisoras de ruido, indicando que corresponden a equipos de refrigeración. Se toman registros fotográficos.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	Cantidad y descripción detallada de los equipos que se utilizan en su actividad indicando marca, modelo y función de cada uno. Especificando la descripción de los equipos que se encuentran ubicados en el techo y parte trasera del establecimiento. Se podrán incluir fotografías de los equipos individualizados.
2	Croquis de los equipos individualizados en el punto 1, indicando su ubicación espacial específica y calles aledañas.
3	Medios verificadores que acrediten la implementación de las medidas de control y acciones asociadas a la disminución del ruido producto de los equipos ruidosos.

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)

06 días hábiles

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

A través de Oficina de Partes en forma electrónica, mediante correo dirigido a la casilla [REDACTED]

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Daniela Riquelme Z.	SMA	
Venia Martínez H.	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Yanet Estrada	Doña Carne	-----

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta:
(Marque con x según corresponda)

SI _____ NO x _____

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro x _____

Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)

En el marco de la pandemia del COVID-19, el acta de inspección de la fiscalización ambiental se notifica al titular, de mutuo acuerdo con el encargado de la inspección, a través de correo electrónico.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DOÑA CARNE – CENTRO COMERCIAL EL FARO

DFZ-2021-2509-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore Herrera	 X  Claudia Pastore Herrera División de Fiscalización Firmado por: a7779fa/-39ae-4926-ad3b-032803100c27
Elaborado	Daniela Riquelme Zumaeta	 Daniela Riquelme Zumaeta Fiscalizadora DFZ

SEPTIEMBRE 2021

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: DOÑA CARNE – CENTRO COMERCIAL EL FARO	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Santiago	Av. Grecia 8315
Comuna: Peñalolén	
Titular de la unidad fiscalizable: Comercializadora El Mirador S.A.	RUT o RUN: [REDACTED]
Domicilio titular: [REDACTED] [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]
	Teléfono: [REDACTED]

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

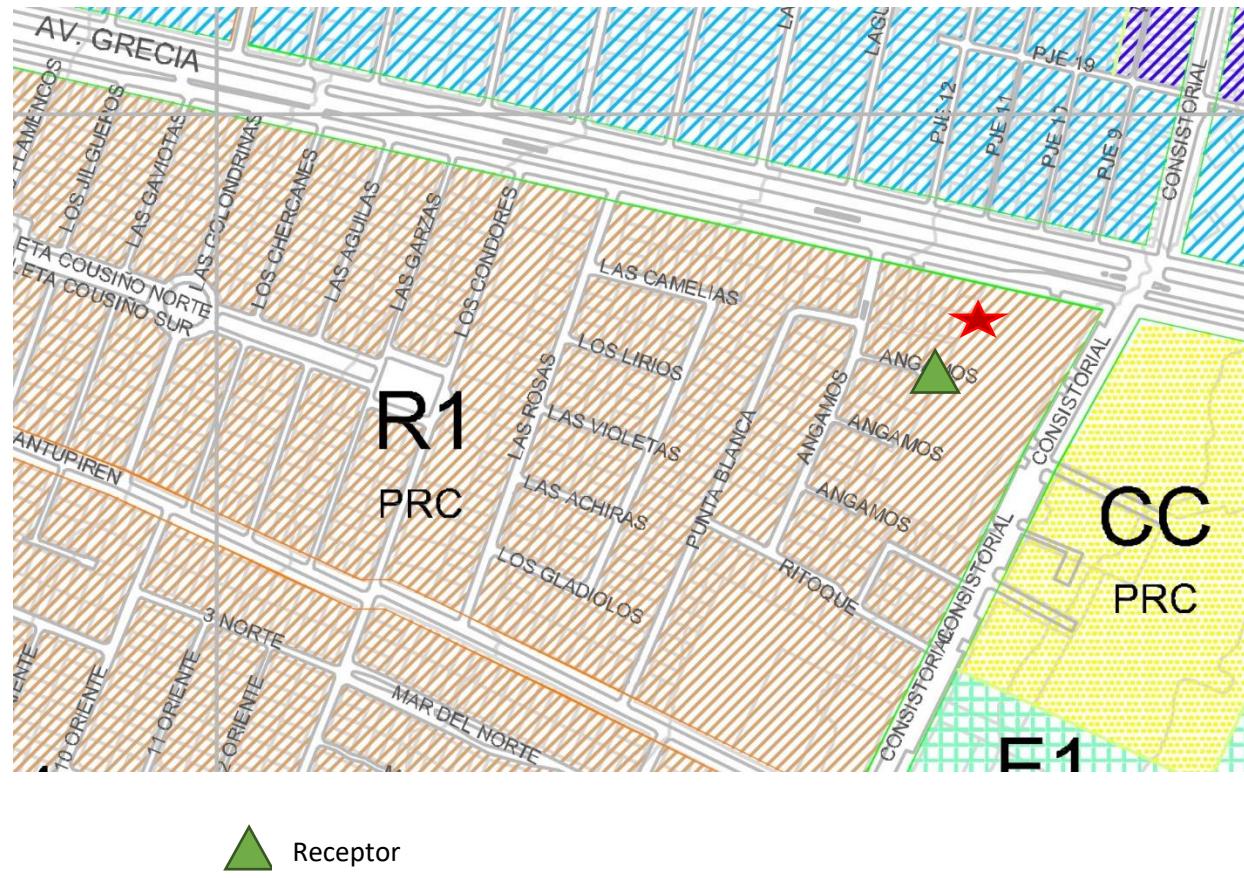
3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.															
Exigencia asociada	<p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)b) NPC para Zona III de la Tabla 1	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														

Hechos constatados	<p>En el marco de las denuncias ID 1056-XIII-2021, 1162-XIII-2021, 1221-XIII-2021 y 1222-XIII-2021, con fecha 17 de agosto de 2021, siendo las 10:00 horas, fiscalizadoras de esta Superintendencia realizaron exitosamente dos (02) mediciones de nivel de presión sonora en periodo diurno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA), el ruido medido correspondió al motor de un equipo de ventilación ubicado en la parte trasera del local comercial “Doña Carne – Centro Comercial El Faro”. La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2).</p> <p>Con base a los límites que se deben cumplir para la Zona III del Plan Regulador vigente de la comuna de Peñalolén homologable a Zona III del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubican los receptores A y B, se indica que no existe superación, no presentándose excedencia en periodo diurno.</p>																											
	<p style="text-align: center;"><i>Tabla 1. Resultados medición</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Receptor N°</th><th>NPC [dBA]</th><th>Ruido de Fondo</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Límite [dBA]</th><th>Estado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td><td>61</td><td>No se percibe</td><td>III</td><td>Diurno</td><td>65</td><td>No Supera</td></tr> <tr> <td>B</td><td>53</td><td>No se percibe</td><td>III</td><td>Diurno</td><td>65</td><td>No Supera</td></tr> </tbody> </table>							Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite [dBA]	Estado	A	61	No se percibe	III	Diurno	65	No Supera	B	53	No se percibe	III	Diurno	65	No Supera
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite [dBA]	Estado																						
A	61	No se percibe	III	Diurno	65	No Supera																						
B	53	No se percibe	III	Diurno	65	No Supera																						
<p>Sin embargo, de acuerdo a las condiciones expuestas por los denunciantes, y corroboradas por el local comercial, las que constituyen un funcionamiento nocturno de la fuente emisora de ruido, y dado que la fuente corresponde a un dispositivo definido en numeral 8, párrafo III de D.S. N°38/11 MMA, se evalúan los niveles emitidos por ésta tanto en periodo diurno como nocturno, acorde a lo dispuesto en Ord. N° 2976/2017, por lo tanto, se constata una superación para Zona III en periodo nocturno, presentándose una excedencia de 11 y 03 dB(A) respectivamente:</p>																												
<p style="text-align: center;"><i>Tabla 1. Resultados medición</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Receptor N°</th><th>NPC [dBA]</th><th>Ruido de Fondo</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Límite [dBA]</th><th>Estado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td><td>61</td><td>-</td><td>III</td><td>Nocturno</td><td>50</td><td>Supera en 11 dB(A)</td></tr> <tr> <td>B</td><td>53</td><td>-</td><td>III</td><td>Nocturno</td><td>50</td><td>Supera en 3 dB(A)</td></tr> </tbody> </table>								Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite [dBA]	Estado	A	61	-	III	Nocturno	50	Supera en 11 dB(A)	B	53	-	III	Nocturno	50	Supera en 3 dB(A)
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite [dBA]	Estado																						
A	61	-	III	Nocturno	50	Supera en 11 dB(A)																						
B	53	-	III	Nocturno	50	Supera en 3 dB(A)																						
<p>A través del acta de inspección con fecha 17 de agosto de 2021, se solicitó al titular que indicara:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Cantidad y descripción detallada de los equipos que se utilizan en su actividad indicando marca, modelo y función de cada uno. Especificando la descripción de los equipos que se encuentran ubicados en el techo y parte trasera del establecimiento. Se podrán incluir fotografías de los equipos individualizados. ii. Croquis de los equipos individualizados en el punto 1, indicando su ubicación espacial específica y calles aledañas. iii. Medios verificadores que acrediten la implementación de las medidas de control y acciones asociadas a la disminución del ruido producto de los equipos ruidosos. <p>Dado que a la fecha 08 de septiembre de 2021, el titular no había dado respuesta alguna en relación a lo solicitado, siendo las 10:55 horas, se contactó telefónicamente a la encargada, Yanet Estada, quien indicó que si habían recibido el correo con el acta de inspección de fecha 17 de agosto de 2021, y que había sido derivado a la casa matriz, no habiendo respuesta hasta este momento en relación a las solicitudes.</p>																												

Conclusiones	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III en periodo nocturno, generándose una excedencia de 11 y 03 dBA en la ubicación de los Receptores N° A y B, por parte del dispositivo de local comercial que conforma la fuente de ruido identificada.
---------------------	--

Registros



ÁREAS CONSOLIDADAS

ZONA R.1.

USOS PERMITIDOS				
Vivienda Equipamiento, con la excepción de los expresamente excluidos Transporte, con la excepción de los indicados en usos excluidos				
USOS EXCLUIDOS				
	Type		Escala	
Equipamiento	Salud	Regional - Interurbana	Comunal	Vecinal
	Seguridad	Bases Militares, Cuarteles, Cárcel	Cementerios, Plantas y Botaderos de Basuras	
	Cultura	Zoológicos		
	Comercio Minorista	Terminales de Distribución	Servicentros	
	Servicios Artesanales		Garajes, Talleres	Talleres Molestos
	Esparcimiento y Turismo	Moteles	Discotecas, Moteles	
Transporte	Terminales Rodoviarios, Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros			Depósito de 3 o más Buses o Camiones
Industria y Almacenamientos	Inofensivos, Molestos, Insalubres			

Figura 1.	Fuente: Plano Ilustrativo Zonificación Vigente Peñalolén	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 S	Norte: 6294855.27 m S	Este: 356477.62 m E

4 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección de 17 de agosto de 2021
2	Fichas de Reporte Técnico